



MINISTERIO DEL TRABAJO

Regional Tolima
ANEXO 6A

AUTORIZACION PREVIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestacion de los servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro de Comercio y Servicios, es necesario CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL

PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UN.C/IVA	V/TOTAL	PLAZO
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL	UND	GLOBAL	\$ 94.854.358	\$ 94.854.358	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio.

RECURSOS CDP No. 4623 del 17 de abril de 2023 por valor de \$94.854.358

Firmado digitalmente
por Alvaro Fredy
Bermudez Salazar
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

SUBDIRECTOR

Centro de Comercio y Servicios Sena regional Tolima

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratacion. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicio, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en Ley 80 de 1993, art. 25.12 (modificado Ley 1474 de 2011, art. 87): elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, y art. 2.2.1.2.1.5.1 Estudios Previos de mínima cuantía. y velar por el cabal cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente certificacion se expide conforme a lo dispuesto en la Resolucion No 00751 de 2014, por la cual se efectuan unas delegaciones especiales.

AUTORIZACION No 359

Para constancia se firma en Ibague **28 de Septiembre del 2023**

MARTHA LUCÍA AYALA JARA
Directora (E) Regional

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA
JARA
Fecha: 2023.09.28 09:24:18 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320

Revisó: Helton Guaqueta Olarte - Profesional G. 09 de Gestion Contractual

Firmado Digitalmente
por HELTON GUAQUETA
OLARTE

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual

V. bo: Edgar Augusto Prada Canizalez Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mix

Firmado
digitalmente
por Edgar
Augusto
Prada
Canizalez